



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 27 de octubre de 2023.-

VISTO el Expediente N°78585-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos faltantes para abastecer solicitado por el Servicio de esterilización del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°40/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2080/2023 obrante en orden Gen N°18, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°25/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°30, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N°20-17594425-8, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7, LABORATORIOS IGALTEX SRL C.U.I.T N°30-61680618-8, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30-71196980-9, DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. C.U.I.T N°30-70788227-8, EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33-71492007-9, GERONIMO DOS SOLES S.A C.U.I.T N°30-71074856-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°22, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N°20-17594425-8, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7 y INSUMED SAS CUIT N°33-71492007-9; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°53.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°03.

Que en orden Gen N°64, obra nota de la firma INSUMED SAS CUIT N°33-71492007-9, retirando su oferta, por lo que resultan fracasados los renglones N°04 y 05.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°57.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$2.934.460,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°25/2023 S/ adquisición de insumos faltantes para abastecer solicitado por el Servicio de esterilización del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°40/23, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$2.934.460,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N°03; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Declarar fracasados los renglones N°04 y 05; ello por los motivos expuesto en el exordio.


ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2309/2023.-

HRRG
B.D.


Farm. Viviana C. Miller
Farmacéutica MN 11672 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20175944258	02	\$ 973.530,00
MG PHARMACORP S.R.L. - CUIT: 30708186097	01 y 06	\$ 1.960.930,00
	TOTAL	\$ 2.934.460,00

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2309/2023.-

HRRG
B.D.


Farm. Viviana G. Müller
Farmacia Sética MN 11512 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande